

## **El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos y sociopolíticos en Venezuela**

**Por Cristián Camacho**

**[criscamto@hotmail.com]**

### **Resumen**

El tema del origen social del conquistador español del siglo XVI, es un asunto inagotable para la historia. El artículo siguiente examina parte de esos orígenes en cuanto a la calidad y formación de nuestros primeros conquistadores, su extracción social, así como sus objetivos socioeconómicos y políticos en América, particularmente en Venezuela. Un aspecto importante del análisis es resaltar que el conquistador fue el constructor de un nuevo orden social del cual se derivó un arraigado sentimiento contra el Estado y la institucionalidad, así como la incapacidad de construir una sociedad integrada a objetivos totales y propósitos comunes. Este modelo conductual fue el que sirvió de esquema para moldear el comportamiento futuro de todos los sectores sociales posteriores al período colonial.

**Palabras clave:** Historia de Venezuela, Estado, administración, conquistador español, conducta modelar

### **The Social Origins of the Spanish Conquistadores and their economic and socio-political objectives in Venezuela**

#### **Abstract**

The topic of the social origins of the Spanish *conquistador* of the XVI century, is an inexhaustible topic for historians. The following article examines some of those origins in terms of the quality and formation of our first *conquistadores*, their social extraction, and their socioeconomic and political objectives in America, especially in Venezuela. An important aspect of the analysis is that the *conquistador* constructed the new social order, characterized by particularism and a mentality unconsciously opposed to the interests of the administration and the State.

**Keywords:** History of Venezuela, State, administration, Spanish conqueror, behavior to model

## **El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos y sociopolíticos en Venezuela**

### **Introducción**

Las primeras expediciones colombinas del siglo XVI estuvieron conformadas por personal técnico (marineros, maestros, etc.), y también por elementos pertenecientes al mundo delictivo. Era imposible o muy riesgoso realizar empresas descubridoras sin disponer de soldados, grumetes y marineros de cierta experiencia, así como de técnicos en astronomía, aritmética, geometría y cartografía; lo mismo que navegantes especializados en corrientes marinas, dirección de los vientos, manipulación de aparejos, etc. Pero también era difícil conseguir personal de esta categoría, por lo cual, parte del mismo se localizó entre delincuentes. Sin embargo, ni en número ni calidad fueron éstos determinantes como para afirmar que en su mayoría hayan sido delincuentes. En el primer viaje de Colón, p. ej., apenas cuatro tripulantes tenían esta característica. El resto de la tripulación fue reclutada por los hermanos Pinzón y Niño, y toda ella fue conformada por marineros de oficio, muy abundantes en los puertos y ciudades costaneras de España<sup>1</sup>.

Los cuatro delincuentes de la tripulación del primer viaje colombino fueron incluidos voluntariamente debido a la carencia de personal que colaborase con el Almirante en el duro trajín de aquella aventura. Los Reyes Católicos expedieron una Real Provisión (30 de abril de 1492), donde garantizaban el perdón de la justicia para los que formaran parte del viaje<sup>2</sup>. En las travesías y armadas sucesivas se recurrió al mismo personal, pero se redujo la cuota de malhechores como consecuencia de la estabilización del núcleo conquistador en La Española y Tierra Firme.

Fue este proceso de maduración y arraigo el que definitivamente impidió el acceso de bandidos a la América. El 11 de abril de 1510, doce años después del primer viaje, Doña

Juana La Loca estampó una Real Cédula mediante la cual prohibía el envío de criminales a las Indias. La Cédula legalmente impedía el uso de este personal en las tripulaciones, aunque es razonable suponer que por efecto del soborno, el tráfico de influencias o por un mero accidente, algunos delincuentes hayan burlado el mandato real, pudiendo así realizar el viaje. No obstante, constituyó un número muy pequeño que estadísticamente quedaría representado en cero<sup>3</sup>.

De esta manera, mientras crecía el núcleo conquistador y el Estado se hacía más dueño y seguro de la empresa, se impulsó con mayor fuerza el envío de personal técnico y administrativo. Casi todos eran hidalgos y formaban el sector de escribientes, licenciados, bachilleres, poetas y hombres empobrecidos pero con cierta cultura, quienes vieron una excelente oportunidad en los recursos de América. El Padre de Las Casas menciona algunos de los llegados a La Española en 1493: a Diego Colón, hermano del Almirante; a Bernal de Pisa, Teniente de los Contadores Mayores de Castilla; a Francisco de Peñaloza y Juan de Lujan, criados de los Reyes Católicos; a Melchor Maldonado, exembajador de los reyes en el Vaticano, entre un número considerable citado en la relación<sup>4</sup>. Angel Rosemblat refiere los nombres de hidalgos que formaron parte del segundo viaje colombino. Entre otros, Santiago Cañizares, quien fuera portero de la Cámara de Carlos V; Juan de La Cosa, el cartógrafo; al doctor Chanca y Miguel de Cuneo, futuros cronistas, y otros<sup>5</sup>.

También llegó a suelo americano, confundido entre la marinería y los hidalgos empobrecidos, un núcleo marginal de hombres. Éstos constituyeron el sector sociocultural más bajo de la conquista. Ese núcleo marginal se componía de expresidarios, indigentes, delincuentes y criminales, dispuestos todos a cualquier cosa solo por mejorar su situación económica y social. Debe destacarse que este grupo fue bastante minoritario si comparamos su número con los venidos después del siglo XVI. Entre ellos podría mencionarse a Francisco Pizarro, a quien Atahualpa creyó inferior por analfabeto; a Diego de Almagro,

igualmente analfabeto, cruel y violento; a Pedro Arias de Ávila (Pedrarias), Lope de Aguirre, Vasco Nuñez de Balboa y otros.

Respecto a la Gobernación de Venezuela, el origen social del conquistador fue el mismo de las demás posesiones coloniales. No es necesario realizar mayores comentarios. Sin embargo, conviene mencionar algunos detalles para orientarse mejor acerca del origen social de aquellos venezolanos (1529). En el caso de los funcionarios, Arcila Farías revela que en su mayoría eran individuos con estudios y pasantías por instituciones públicas y educativas, y además, con experiencia en administración, adquirible sólo en dependencias cortesanas. Se demuestra por el uso especializado que hacían de la contabilidad, el orden con que algunos registraban la hacienda, el conocimiento del derecho y dominio del “procedimiento jurídico”, el uso de citas latinas, el magnífico trazado y “la perfección de la escritura” en la redacción de escritos y documentos<sup>6</sup>.

Para el caso de Venezuela, estos hechos podrían arrojar luz en cuanto al origen social de los primeros conquistadores. Como se indica, un grupo de ellos perteneció al sector de hidalgos pobres y cultos, los cuales compartieron la aventura de la conquista junto con los demás estratos sociales. Podría concluirse entonces que el carácter social del núcleo conquistador fue relativamente variado: supremacía numérica de hidalgos, alta proporción de clérigos, incontable número de soldados y marinos, licenciados, bachilleres y sectores socialmente bajos de la población hispánica.

Es conveniente señalar que, cuando se conformó aquella sociedad todos eran relativamente iguales porque, con algunas diferencias no determinantes, todos llegaron impregnados por esa herencia histórica proyectada durante años por la corte y la burocracia estatal; todos se enfrentaron a la misma naturaleza; todos perseguían el mismo objetivo; y todos tenían los mismos adversarios en la búsqueda de sus propósitos: el medio antropogeográfico en América y el Estado monárquico en España.

### **Objetivos socioeconómicos y políticos**

Cuando ese grupo disímil de hombres decidió embarcarse a las Indias, se propusieron objetivos económicos y sociopolíticos a distintos plazos. Ya se sabe acerca de la situación difícil de los hidalgos españoles y de otros sectores numerosos, privados de los favores del Estado y las clases altas; como también de una economía decadente, incapaz de absorber a tantos necesitados. Esta situación condujo a un sector mayoritario de la población a dedicarse a la vida militar, a la vagancia y al bandidaje, actividades que excluían toda posibilidad de ascenso social, y por consiguiente, representaban un valladar inaccesible a sus pretensiones

Dichos obstáculos fueron analizados en España por las clases pobres. La conclusión era sencilla: la estructura socioeconómica española era absoluta y cerrada. La gran mayoría de la población carecía de posibilidades seguras de acceso al bienestar. Adicionalmente, existía en las clases pobres un espíritu de movilidad social bien arraigado, estimulado además por el propósito de ennoblecerse para escapar de obligaciones impositivas y de otros perjuicios legales.

La única solución era la conversión de su rango social y el ingreso al grupo de los hidalgos. Pero también éstos tenían problemas porque las Leyes de Toro de 1505, les condujo a ser privados de las escasas posibilidades de movilidad social. Esas leyes convirtieron el mayorazgo en una institución de Derecho Público. En virtud de ello, riquezas significativas fueron inmovilizadas, impidiéndose de esta manera que los hidalgos tuvieran otras oportunidades.

En tales condiciones no había alternativa pues el Estado español y el régimen social no garantizaban el logro de esos objetivos. Para muchos, la salvación estaba en las Indias, en sus recursos, en las oportunidades ofrecidas por un mundo desconocido que tan sólo demandaba gallardía y valor de sus conquistadores<sup>7</sup>. Fue así como se lanzaron a una aventu-

ra que comparada con la vida en España, podía ser más riesgosa, pero más digna y esperanzadora. De América prometieron regresar con suficientes méritos como para sacudirse definitivamente el peso de las privaciones a que estuvieron sometidos durante años. Jamás pensaron en regresar con las manos vacías, pobres, sin alcanzar en América lo que una minoría les impedía en España.

Para ello revolviaron y sacudieron el mapa americano en búsqueda de la fortuna, oro y plata. Pensaban así proporcionarse bienestar económico, supremacía social, y por consiguiente, el derecho político a participar en las decisiones reservadas a una minoría. Sin embargo, América no fue lo que representaba el relato fantástico narrado en la Península por sectores interesados en su poblamiento. Tampoco el fabuloso mundo del que solían conversar los nativos con el ánimo de alejar aquel reducto de hombres crueles, maniáticos del oro y la riqueza fácil. Por el contrario, la vida era y se hizo muy difícil. Las restricciones de la corona, el reglamentismo, las epidemias tropicales, las fieras, los indios y la naturaleza toda, dificultó el sueño que a simple vista parecía tan real.

En la primera fase de conquista se derrumbó casi por completo la estructura mental sobre la cual se sustentaba el mundo de grandeza y riqueza fácil. Junto con esa estructura, ahora sin mayor sentido, se esfumó la pretensión de conquistar a corto plazo los objetivos económicos y sociopolíticos de los primeros años del XVI. ¿Qué hacer entonces? ¿Cómo resolver la ecuación sin exponerse a la burla de todos y soportar aún mayores humillaciones? La respuesta fue muy sencilla: es necesario quedarse y ser conquistadores, emigrantes y colonos a la vez.

De esta manera, el conquistador se hizo sedentario. Llegó a pensar que los títulos nobiliarios no conseguidos con el valor de la conquista, tal vez fueran posibles con la dedicación al trabajo agrícola y minero. Con especial dedicación prefirió ambas actividades.

En consecuencia, fue obligado a vivir sin la condición jurídica de noble y debió resignarse a usufructuar el trabajo del indio en la la tierra.

Esta situación ambigua fue humillante para sus aspiraciones y constituyó un elemento de predisposición contra las injusticias del Estado español. Hasta 1810, esta reacción opositora fue una lucha silenciosa de forcejeo legal. Se sustentó en el principio de que “Dios está en el cielo, el rey está lejos y yo mando aquí”. Todo era muy sencillo: el mandato real “se acata pero no se cumple”. De los quintos y tributos, al Rey debía quitársele una parte, es decir, aquella porción que al ser sustraída se convertía en un producto de origen delictivo, pues provenía del peculado, el contrabando y la corrupción administrativa en general.

### **Constructores de un orden social**

En medio de tales injusticias y con semejantes propósitos, fue que el conquistador fundó y construyó una sociedad adaptada a sus muy particulares intereses. Así, p.ej., aunque no tenía la condición jurídica de noble, se comportaba como tal e imponía en la sociedad, sistemas y valores que conducían inevitablemente hacia esa consideración. Para ello fue muy importante la acumulación de bienes materiales amasados por la explotación del trabajo indígena y esclavo, los manejos con funcionarios estatales y el ejercicio masivo del contrabando.

En su maníaco afán por la nobleza, adoptó costumbres y hábitos nobiliarios. Aprendió a leer y llegó a preocuparse por la educación de sus hijos. Entre sus pasatiempos predilectos estuvo la lectura de libros de caballería, la erección de obras piadosas y cualquier actividad “ennoblecadora”. En cuanto al tipo de vida, el conquistador y sus descendientes oscilaron entre mesura, frugalidad y lujo ostentoso. Sus casas eran decoradas finamente con obras y colores de una elegancia que contrastaba con la rusticidad de las viviendas.

Adornaba los diversos salones de los hogares y edificios con muebles importados y costosas vajillas (Vicens Vives). Se asistía a la imagen de un espectáculo entre suntuoso y moderado, que en algunos casos no guardaba relación con la arquitectura citadina<sup>8</sup>.

En lo respectivo al gusto por el vestido, era de una elegancia y vistosidad atrayente, aunque exageró el número y uso del mismo. Reservó para sí el llevar en exclusividad algunas prendas, no sólo por la elegancia y distinción, sino porque ellas simbolizaban la “nobleza” y expresión clásica de la honra americana<sup>9</sup>. El trato entre ellos era de *gentilhombre*, *hijodalgo* y *caballero*. Se generalizó el uso del *Don* y *Doña*, y designó el título de “*Licenciado*” y “*Doctor*” para circunstancias y personajes muy especiales (Vicens Vives).

Oculto en la formalidad y la etiqueta, la sociedad colonial era reacia a la autoridad e indisciplinada ante la ley. Esa costumbre fue transplantada desde España hacia América donde adquirió mayor fortaleza. En parte reflejaba esa “natural oposición del español a la autoridad y la ley”, practicada durante siglos en la Península y que se transformó en obstáculo importante para alcanzar la política de unidad trazada por la reyecía española.

En 1560 el Virrey del Perú escribía al monarca diciéndole que en su jurisdicción “no se guarda ordenanza, ni las leyes del reino ni de la Iglesia es tan respetada y acatada como sería menester”<sup>10</sup>. En la otra capital importante de América, Méjico, el Virrey Don Antonio de Mendoza recomendaba una especial observancia del Derecho “porque aunque esta bien ordenado, ejercítase muy mal”<sup>11</sup>. Otro Virrey del Perú Don Francisco de Toledo, frustrado al final de su mandato decía:

tenía V.M. proveídas y despachadas muchas cédulas...santas, justas y buenas, más estábanse en los archivos sin ejecutarse ni osarlo hacer los ministros mis antecesores<sup>12</sup>.



El Padre Remesal, entre burla y caricatura, hablaba así de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes: “y con esto besando sus cédulas y poniéndolas mil veces sobre su cabeza, como de su rey y señor natural, ninguna era obedecida, ni servían de nada, porque cuando venía la sobrecarta, ya se había acabado la ocasión”<sup>13</sup>. Sobre la misma materia el propio Consejo de Indias afirmaba: “allí cada cual por su interés y respeto atraviesa por las leyes, teniendo más cercano el interés que el castigo”<sup>14</sup>.

También la inmensa geografía del Nuevo Mundo facilitó esa innata aversión a los mandatos reales cuando éstos se oponían a determinados privilegios. Eran inimaginables las distancias que separaban las posesiones coloniales. La ausencia de caminos, la intranquilidad de algunos durante el invierno, unido a la insuficiencia técnica de las comunicaciones, dificultaba el conocimiento y aplicación de dichos mandatos.

No obstante, una de las razones principales de tales incumplimientos se sustentó en la inveterada conducta real de irrespetar sus propias leyes. Ya se observó cómo diversos gobernantes estampaban leyes burladas por ellos mismos. Este ejemplo nocivo incitó a los colonos a la práctica de la indisciplina, la anarquía y la inobservancia.

Otra razón importante fue el escaso estímulo social para con la ciudadanía y el relego al cual fue sometida. En una clara demostración de esa política, el reformador Martín González de Cellorigo (1600), definía el poder de los reyes sobre españoles y americanos, como una estructura que no admitía la más mínima disputa. Al respecto decía que siendo los reyes y príncipes personajes ubicados por encima del común de los mortales, eran por consiguiente:

...inviolables de sus súbditos, y como sagrados, y enviados de Dios. Tenga el súbdito cuantas quejas se puedan imaginar o no las tenga, que por muy justificada que las quiera hacer, no pueden ser causa de levantar los ojos, ni mudar la lengua contra su Rey<sup>15</sup>.

Esa conducta revelaba una insuficiente preocupación por mantener vivo entre la ciudadanía, el espíritu de solidaridad jurídica y el sentimiento de sujeción legal, explícito en la observancia de deberes y derechos, y en el resguardo de los bienes monárquicos. Tal actitud por parte del Estado contrariaba todo principio de compromiso ciudadano y actuaba como un poderoso estimulante al incumplimiento de la ley.

Por otra parte, el delito y la criminalidad contra la administración pública y las personas alcanzó gran notoriedad. Igualmente tuvo gran desarrollo entre la población, la tendencia al juego y la pérdida de bienes y fortunas en apuestas de naipes y dados. Con bastante frecuencia se adulteraban los pesos y medidas, así como artículos y víveres de expendio público.

La holgazanería era típica y característica. Don Mariano Picón Salas habla de un conquistador valiente y recio que perdió, por efecto del “barato brazo servil (...) mucho de su diligencia y laboriosidad”; muchos de ellos se convirtieron en ascendientes de “petimetres y señoritos”, y dio origen a una “generación del disfrute”<sup>16</sup>. Francisco Depons en cierto modo plantea ese parecer cuando observó en los americanos una exagerada predilección por el sueño diurno y la multiplicación sucesiva de fiestas mundanas y feriados religiosos<sup>17</sup>.

Todos los grupos de la sociedad colonial participaron de sus virtudes y defectos. Sin embargo, fue la nobleza criolla quien colocó su estirpe dominante. Ese grupo social fue impermeable, cerrado. Nadie que no fuera descendiente de conquistadores podía traspasar sus barreras. Ese elemento fortaleció la conformación de un “espíritu de cuerpo” fuertemente arraigado en la nobleza americana, mucho más que en cualquier otro sector social. El espíritu de cuerpo fue más fuerte e importante que las leyes y la aplicación de justicia. El espíritu de cuerpo de los mantuanos, por ejemplo, estimuló el nacimiento de la complicidad social que ha caracterizado toda nuestra historia nacional.

Pero en definitiva, ¿cuáles fueron los efectos de este espíritu sobre la justicia y la ética pública?. El espíritu de cuerpo fue un pacto secular para resguardar los intereses y privilegios del sector dominante. Se entiende por “privilegios”, no sólo aquellos relacionados con el juego económico y material, sino también los vinculados al juego ético-social de los individuos. Esa definición significaba la existencia de un cuerpo formalmente cerrado a lo extraño, y además, la defensa en bloque de sus miembros, aún siendo culpables de acusaciones y delitos.

Lo importante en este caso, no era la justicia, ni la ética, ni el Estado. Lo importante era el cuerpo y sus miembros, su prosapia, su estirpe, y principalmente, sus privilegios<sup>18</sup>. Allí se sustentaba parte del arraigo de una nobleza no autorizada por la ley de España, pero sí reconocida por las leyes de facto americanas. Esos valores trajeron funestas consecuencias para la administración de justicia y la conducta de las instituciones públicas. Como consecuencia de esta práctica, muchos delitos fueron encubiertos debido a que los incursores pertenecían al cuerpo.

El cuerpo (...) se cree ofendido y deshonrado cuando uno de sus miembros aparece delincuente, y de aquí el empeño en ocultar el delito o salvar al reo, en sustraerlo de las manos de la autoridad o en impedir su castigo<sup>19</sup>.

Existen testimonios en favor de tal parecer. En el año de 1718 en la provincia de Guanare (Venezuela), ocurrió un alboroto relacionado con una sentencia del juez Diego de Matos Montañez, contra Don Juan de Ortiz, a quien se le comprobó participación en actividades de contrabando. La decisión judicial no fue atendida. El reo se apoyó en la actitud solidaria de los que como él también eran contrabandistas. La situación se complicó. El Virrey de Bogotá intervino nombrando jueces, quienes regresaron sin cumplir su misión por las interferencias y la defensa en bloque<sup>20</sup>, es decir, por la intervención del espíritu de cuerpo a favor del acusado.

También en 1797, un Contador de apellido Limonta, descubrió un desfalco en la Real Hacienda de La Guaira. En ese delito estuvieron implicados el Tesorero Don Antonio de Eyaralar y el Contador Mayor Don José de Reyna. Ambos fueron condenados a reintegrar 1506 pesos con siete reales. No reintegraron nada pues el 28 de julio de 1800, Eyaralar apeló a la Intendencia, y ésta, por Decreto de 18 de septiembre, expedido por el Regente (accidental) doctor Antonio López de Quintana, ordenó al Tribunal de Cuentas “la suspensión de toda providencia acerca del reintegro en cuestión”<sup>21</sup>.

El ocultamiento del delito omitía el castigo sobre quien lo merecía. Se sacrificaba así el interés público y se sobreponía el resguardo del interés particular por encima de cualquier principio ético o legal. Cuando se “salvaba al reo” era porque los jueces habían sido sobornados, o sencillamente la justicia había sido burlada con artificios y presiones conocidas. Más aún, cuando se “impedía el castigo”, a pesar de la sentencia legal basada en pruebas y argumentos, era porque se recurría a un “principio de interés”, o a cualquier otro desvío en la aplicación de la ley.

Las alternativas planteadas fueron de un alto costo ético y social. Los ciudadanos, independientemente de su condición, no podían confiar en los fundamentos sobre los que se apoyaba el Estado colonial y su estructura jurídica. Esa fue la constante que caracterizó a la sociedad construida por los conquistadores y en la cual se educaron miles de individuos herederos de sus vicios y corruptelas. Muy pronto la corrupción se filtró hasta las bases de la sociedad y el Estado.

## **Conclusiones**

La conquista española trajo a Venezuela, como al resto de América, una gran variedad en la calidad de los hombres. En ese abigarrado grupo hubo predominio de hidalgos, entre quienes había personal técnico, administradores, religiosos, oficiales y soldados; también

en número muy reducido, llegaron algunos delincuentes y sectores marginales de la sociedad española. Todo ese grupo disímil tenía una característica común: estaba impregnado de la herencia histórica española, en cuanto a su incapacidad para establecer una vinculación relativamente armónica entre sociedad y Estado. Adicionalmente se caracterizaban por tener un gran espíritu de movilidad social, del cual pudieron obtener beneficios porque se dedicaron al trabajo administrativo y gerencial de unidades productivas, a la explotación del trabajo indígena y esclavo, así como a la búsqueda de títulos nobiliarios y reconocimientos. Con estas características, los recién llegados españoles se convirtieron en conquistadores y colonizadores.

Fue así cómo ellos construyeron un nuevo orden social, moldeado conforme a su impregnación histórica y apetencias de movilidad social. La nueva sociedad se caracterizó por ser noble, esclava y segregativa. El conquistador ennoblecido adoptó una conducta que muy pronto se convirtió en modelo. Se hizo mantuario y de manera inconciente reflejó la conducta modelar que se imitaría. La mayoría social, aún fantasiosamente, soñaba con ser y comportarse algún día como mantuana. Tenía la esperanza de ser reconocida e integrarse a un proyecto de largo alcance, aunque esto era otro sueño y no era posible en el corto y mediano plazo.

Ahora, si bien es cierto que la nobleza y el reconocimiento social era una fantasía con la cual soñaban los grupos inferiores, no era para ellos un sueño imitar todas aquellas desviaciones recorridas por los mantuanos, y a las cuales si tenían acceso a través de la imitación de sus modelos. Las clases bajas tienden siempre a imitar la conducta de sus mayores. Fue así cómo estos grupos inferiores, siguiendo inconcientemente la inclinación natural de su clase, fueron también moldeados para comportarse de manera reacia ante la autoridad y la ley, así como para cultivar y desarrollar un arraigado sentimiento contra el Estado y la institucionalidad, lo cual, adicionalmente, lo distanciaba de la posibilidad de integrarse a objetivos totales y con propósitos comunes.

## Notas y bibliohemerografía

<sup>1</sup> Angel Rosemblat: *Los conquistadores y su lengua*, UCV, Caracas, 1977, p. 10.

<sup>2</sup> *Ibid*, pp. 9-10

<sup>3</sup> *Ibid*, p. 13-14. Acerca del número de emigrantes españoles hacia Indias, ver el trabajo de Magnus Mörner y Harold Sims: *Aventureros y proletarios, los emigrantes en Hispanoamérica*, Mapfre, Madrid, 1992, cap. I, especialmente la tabla I. También a Juan Antonio Sánchez Belén, “Colonos y militares: dos alternativas de promoción”, en J. José N. Alcalá Zamora (Director): *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Temas de Hoy, Madrid, 1989, p. 281. Sánchez Belén menciona cifras cuya fuente no cita; éstas coinciden ampliamente con las de Mörner. Es probable que las haya tomado de éste.

<sup>4</sup> Bartolomé de Las Casas; en Angel Rosemblat, *Ob. cit.*, pp. 14-15

<sup>5</sup> Nicolas del Castillo Mathiev, El segundo viaje de Colon; en Angel Rosemblat, *Ob. cit.* p. 15. Acerca de la composición social de los emigrantes españoles, Mörner, citando a Boyd-Bowman, Marchena Fernández y Gómez y a Lockhart, dice lo siguiente: “De unos 13.000 emigrantes de la época de la conquista (1520-1539), [había] 255 marineros, 275 religiosos, 289 hidalgos... De un total de 447 conquistadores que han sido analizados, de varias expediciones de la conquista, el 34 por ciento eran hidalgos, y nada menos del 50 por ciento procedían de una capa media entre nobles y plebeyos, artesanos y pequeños propietarios. El 16 por ciento...eran marineros, sirvientes y gente humilde. Un solo hombre era noble por encima de la hidalguía. De los 168 hombres de Francisco Pizarro, 76 sabían leer y escribir y sólo 41 claramente no. Con respecto a un grupo más grande de la misma época, el 46 por ciento estaba claramente alfabetizado, mientras sólo el 16 por ciento no lo estaba

<sup>6</sup> E.Arcila F. (comp.), *Libro Común. El primer Libro de la Hacienda Pública colonial de Venezuela, 1529-1538*, BANH, Caracas, 1984, vol. I, p. 16.

<sup>7</sup> “El deseo de instalación y explotación y el espíritu de posesión es también típico para los pobladores e inmigrantes muy posteriores y también de gran parte de la burocracia que España envía a América (...) los que iban eran más bien personas que no veían posibilidad de instalarse en la Metrópoli y que al mismo tiempo [iban] dispuestas a sacrificar algo para lograr su acomodo. Además se podrá dar por cierto que la mayoría...estaba posesionada del mismo deseo de ascenso social que...también era característico para los funcionarios del siglo XVI en la misma España. De esta situación de muchos funcionarios [sic] que fueron a un país de conquista se explica el espíritu de rapacidad, o...de capitalismo de botín, que parece haber predominado en gran número de los agentes estatales enviados a ultramar”. Ver Horst Pietschmann: “Burocracia y corrupción en la Hispanoamérica colonial, una aproximación”; en Felix Becker y otros: *América Latina en las letras y Ciencias Sociales alemanas*, Monte Avila, Caracas, 1985, p. 80-81.

<sup>8</sup> Francisco Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*, BCV, Caracas, 1960, t. II, p. 212-213. También Elizabeth Ladera de Diez: *Contribución al estudio de la*

---

“aristocracia territorial” en *Venezuela colonial. La familia Xerez Aristeguieta. Siglo XVIII*, BANH, Caracas, 1990, p. 43 y 209-214.

<sup>9</sup> *Ibid*, p. 43-44 y 216-218

<sup>10</sup> “Carta de 22 de mayo de 1560”; en Ismael Sánchez Bella: *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1968, p. 298.

<sup>11</sup> *Idem*. “Memoria de los virreyes de Nueva España”.

<sup>12</sup> *Idem*. “Memorial al Rey”.

<sup>13</sup> *Ibid*. Historia de Chiapa, p. 299

<sup>14</sup> *Idem*. Schäfer, Consejo de Indias.

<sup>15</sup> Martín González de Cellorigo, en Bartolomé Bennassar: *La España del Siglo de Oro*, Crítica, Grijalbo, Barcelona-España, 1983, p. 38. Años más tarde, en el mismo siglo, un Virrey de México se encargaba de recordarle a los americanos lo siguiente: “De una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del gobierno”. Sin embargo, este criterio no era el único. De hecho, la monarquía española (Austrias y Borbones), siempre tuvo al frente el concurso de una sólida oposición. Ver al respecto la página 164 y la referencia de la nota 99 de este capítulo. Igualmente las obras de J. A. Maravall, *La teoría española del Estado en el siglo XVII y La oposición política bajo los Austria*, Ariel, Barcelona-España, 1974. Otras obras importantes estudiadas por Maravall en este sentido, la del P. Juan de Mariana: *Obras*, “Del Rey y la institución Real”, BAE, t. 31, vol. 2.

<sup>16</sup> Mariano Picón Salas: *De la conquista a la independencia*, FCE, 1975, p. 48.

<sup>17</sup> Francisco Depons, *Ob. cit.* t. 1, p. 86.

<sup>18</sup> José Luis Mora, “Revista política...”; en Leopoldo Zea, *El pensamiento latinoamericano*, Ariel, Barcelona-España, 1976, p. 110

<sup>19</sup> *Ibid*, p. 111

<sup>20</sup> Manuel Vicente Magallanes: *Historia política de Venezuela*, Monte Avila, Caracas, 1975, t. 1, p. 91 y ss.

<sup>21</sup> Mario Briceño Perozo, “Estudio Preliminar” a la obra de José de Limonta: *Libro de la Razón General de la Real hacienda del Departamento de Caracas*, BANH, Caracas, 1988, p. XXV y ss. Antes, en 1796, el Tesorero había cometido el delito de sustraer más de 25 mil pesos que gastó en la compra de una goleta para el comercio con Veracruz. En esta operación utilizó como testafarro

---

a Don Lorenzo Pardo. Por temor a ser descubierto, Eyaralar denunció el desfaldo y culpó a su hermano y a Don José Antonio Pardo, quienes fueron embargados por el Intendente, Esteban Fernández de León. Este conocía la verdad del problema pero era cómplice de Eyaralar. Del asunto conoció el Consejo de Indias, el cual ordenó reponer la causa y encargar a “un Instructor idóneo”, sin la intervención del Intendente. Ese mandato del Consejo no se cumplió. Sin embargo, el Contador Limonta informó al Consejo. Así, Eyaralar fue condenado a reintegrar la cantidad que sustrajo y le fue removida la causa de 1796. Sufrió cuatro años de prisión. Ver al respecto Mario Briceño Perozo: *Temas de Historia colonial*, todo el capítulo IV.